Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Análisis de la situación del expediente.

Celebración: 24 de septiembre de 2021.

Comienzo: A las 10:15 horas.

Finalización: A las 10:45 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial, salvo D. Fernando J. Valverde, que participa telemáticamente.

2) Asistentes.

Presidenta: Dª. Cristina García-Agulló Montero, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Vocales:

D. Fernando José Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

D. José Salvador Salmerón Portero, Asesor Técnico del Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Secretario: D. Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 29 de julio de 2021, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en anuncio de fecha 30 de julio de 2021, con referencia de publicación 2021-0000113046.

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2021 428155

Objeto: DEFINICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA SMART Y LOS SUBSISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CIUDADANA Y VIDEOVIGILANCIA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS AYALA GALLO	24/09/2021	PÁGINA 1/3
	CRISTINA GARCIA-AGULLO MONTERO		
	JOSE SALVADOR SALMERON PORTERO		
	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ		
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHE7V7ATKEWEUQZNDNTZYXCVC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 20 de julio de 2021, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato publicado en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, el día 26 de julio de 2021, con referencia de publicación 2021-0000111654.

Corrección de errores en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y ampliación del plazo de licitación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 4 de agosto de 2021, hecha pública en:

— El perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en anuncio de fecha 5 de agosto de 2021, con referencia de publicación 2021-0000114103.

— En el Diario Oficial de la Unión Europea: Anuncio nº 412674-2021-ES, publicado el día 13 de agosto de 2021 en el Suplemento nº 156.

4) Licitación.

Anuncios:

— En el Diario Oficial de la Unión Europea: Anuncio nº 377183-2021-ES, publicado el día 26 de julio de 2021 en el Suplemento nº 142.

— En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: Anuncio referenciado en el apartado 3.

2

Plazo inicial de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 09 de agosto de 2021, posteriormente ampliado hasta las 15:00 horas del día 24 de agosto de 2021 en la resolución por la que se corrigen los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y se amplía el plazo de licitación referenciada en el apartado 3.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación:

Primera: Para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, celebrada el día 6 de septiembre de 2021, cuya acta se hizo pública mediante anuncio en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 9 de septiembre, en anuncio con referencia de publicación 2021-0000124073.

6) Situación del expediente de contratación.

Tal y como se indica en la memoria justificativa de la contratación de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, de fecha 7 de julio de 2021, publicada en el anuncio de licitación referenciado en el apartado 3, las prestaciones objeto de la contratación a la que se refiere esta acta se corresponden a un proyecto al que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha concedido una ayuda en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, y cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por Orden de 3 de

Es copia auténtica de documento electrónico

diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con objeto de promover la ejecución y puesta en marcha de iniciativas de desarrollo inteligente mediante la utilización de las TIC con la finalidad de impulsar la transformación inteligente de las ciudades y territorios en beneficio de la ciudadanía, y dirigidas a ciudades y territorios de menos de 20.000 habitantes.

En diversos informes relativos a los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos resultantes de la concesión de estas mismas ayudas en especie a otros proyectos de diferentes municipios andaluces evacuados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad con posterioridad a la aprobación del expediente de contratación al que se refiere esta acta (informe número AJ-CTEIC 2021/216, de fecha 20 de septiembre de 2021, y otros dieciséis similares), se recoge que «… de la documentación remitida no resulta información suficiente como para entender justificada la concreta necesidad y sobre todo la correcta configuración del contrato», y, consecuentemente, que «El pliego actual, a la vista de la documentación remitida, no justifica la necesidad del contrato y la adecuación del objeto y sin aclarar estas cuestiones no pueden ser analizados en el resto de las cuestiones por lo que no se pueden informar favorablemente», así como que «Procede por tanto que en la memoria se haga un análisis más completo de la necesidad en la que quede clara cuales son las concretas condiciones del proyecto al que se dió la ayuda, y la explicación de como el objeto del contrato se corresponde con la satisfacción de esa necesidad».

Los expedientes de los contratos en los que se han evacuado los mencionados informes se han tramitado de manera idéntica al del objeto de esta acta, utilizando modelos normalizados de memorias justificativas de la contratación y de pliegos de cláusulas administrativas particulares, por lo que podría entenderse que las aseveraciones efectuadas sobre aquéllos se extienden, *a posteriori*, a éste.

7) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Economía Digital e Innovación la expedición de un informe en el que se dé cumplida respuesta a la obligación de ampliar la información relativa a la necesidad y correcta configuración del contrato en los términos recogidos en los informes de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad mencionados en el apartado 6.

Segundo: Trasladar el informe que se reciba a la Asesoría Jurídica para que informe específicamente sobre la adecuación del contrato a las cuestiones planteadas en sus informes a los otros contratos causados por la concesión de las ayudas en especie referenciada en el apartado 6.

8) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Es copia auténtica de documento electrónico